



## Comité escolar de convivencia para aprender a vivir juntos.

**Resolución de conflictos:** Identificar, documentar, analizar y resolver conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.

**Promoción de la convivencia:** Liderar acciones que promuevan la convivencia, los derechos humanos y la prevención de la violencia escolar.

**Vinculación con la comunidad:** Promover la conexión de los establecimientos educativos con estrategias y programas de convivencia y ciudadanía en la región.

**Conciliación:** Convocar espacios de conciliación para resolver situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.

**Atención integral:** Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto y violencia que requieran la intervención de otras autoridades.

**Desarrollo de estrategias:** Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos para promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

**Seguimiento:** Realizar un seguimiento del cumplimiento de las disposiciones del manual de convivencia y presentar informes sobre los casos que haya conocido el comité.

**Estrategias pedagógicas:** Proponer, analizar y viabilizar estrategias que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio para mejorar la convivencia y la construcción de la ciudadanía.



### Conformación

El rector del establecimiento educativo, (preside el comité).  
El personero estudiantil.  
El docente con función de orientación.  
El coordinador cuando exista este cargo.  
El presidente del consejo de padres de familia.  
El presidente del consejo de estudiantes.  
Un (1) docente que lidere procesos de convivencia escolar.

### Sesiones

El decreto 1965 de 2013 establece que el Comité escolar de convivencia sesionará como **mínimo una vez cada dos (2) meses.**

### Reglamento

El comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.